

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 08 AGO 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002100/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 14/16 relativa a la "adquisición de indumentaria y calzado para el personal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. Nº 1921/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, obrante en copia fiel del original a fojas 126/169; con encuadre legal en artículo 9, del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 170 y 171; a fs.172 y 177 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 173/174 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 175 y las acreditaciones

R.P. Nº

0899/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

de fojas 176.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 15 de febrero de 2017, se recibieron DOCE (12) ofertas pertenecientes a las firmas: COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L. incorporada a fojas 216/241; RULO S.A. incorporada a fojas 242/323; NUEVO MILENIO S.R.L. incorporada a fojas 324/348; SECURITY SUPPLY S.A. incorporada a fojas 349/373; CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y CIA. S.R.L. incorporada a fojas 374/459; EZEQUIEL MARTÍN DAWIDOWSKI incorporada a fojas 460/482; ARGIE TOURS S.R.L. incorporada a fojas 483/556, MARIO ANDRÉS GUTIERREZ GASTAÑO incorporada a fojas 557/605; MOLLÓN S.A. incorporada a fojas 606/616; ID INDUMENTARIA S.A. incorporada a fojas 617/722; LIBERDOR S.A. incorporada a fojas 723/838 y LEONARDO MARTIRE incorporada a fojas 839/871.

Que a fojas 933/940 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 984/995 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 30/17, y su rectificatoria de fojas 1004, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de RULO S.A. e ID INDUMENTARIA S.A. por haber sido formuladas con condicionamientos, las ofertas de SECURITY SUPPLY S.A., MOLLÓN S.A. y LIBERDOR S.A. por no presentar las muestras solicitadas dentro del plazo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta de MARTIRE LEONARDO por presentarla fuera del plazo de recepción establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declarar fracasado el Renglón N° 14 por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido en el Pliego

R.P. N°

0699

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

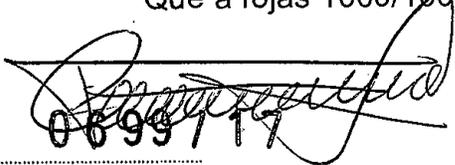
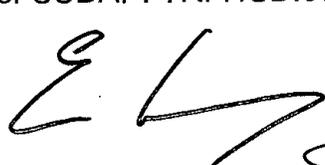
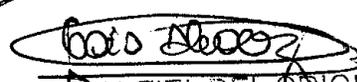
Especificaciones Técnicas; dejar sin efecto los renglones N° 17 y N° 18 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 12, inciso i) numeral 2) del Reglamento citado y preadjudicar las ofertas de COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L. en los renglones N° 3 y N° 5 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$325.500); NUEVO MILENIO S.R.L. en los renglones N° 1, N° 2 y N° 4 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$698.917,50); CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA S.R.L. en los renglones N° 13 y N° 15 por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$2.515.500); DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN en los renglones N° 19, N° 21 y N° 24 por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$721.770); ARGIE TOURS S.R.L. en los renglones N° 11 - ítems 1 y 2 -, N° 12, N° 16 y N° 25 por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$1.995.133,50) y GUTIERREZ CASTAÑO MARIO ANDRÉS en los renglones N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 20, N° 22 y N° 23 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$923.805), por resultar las mismas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 996/998.

Que a fojas 1000/1002 luce agregado el CUDAP: TRI-HCD:0007172/17

R.P. N°

0699717




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

del Registro de esta H. Cámara donde el oferente DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión de Preadjudicaciones respecto a los Renglones N° 5 y N° 11 – ítems 1 y 2.

Que a fojas 1003 y 1003 vta. tomó nuevamente intervención la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien procedió a efectuar el análisis de la impugnación interpuesta, concluyendo: *Renglón N° 5* ratificar la preadjudicación efectuada a la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L. por resultar su oferta la más conveniente y rever la decisión adoptada en el Acta de Evaluación N° 30/17 en lo que respecta al cumplimiento de las características técnicas de la prenda del impugnante, asignándole en consecuencia el orden de mérito N° 2; en lo referente al *Renglón N° 11 - ítems 1 y 2*, desestimar la oferta de ARGIE TOURS S.R.L. al considerar correcta la apreciación del impugnante, no modificándose la situación de este, toda vez que las muestras presentadas carecían del bordado y la forrería interior solicitada oportunamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

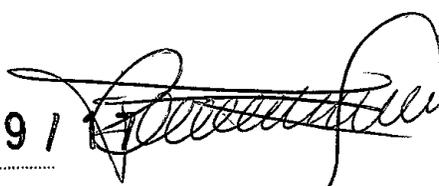
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

R.P. N° 06991



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 14/16 relativa a la "adquisición de indumentaria y calzado para el personal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase parcialmente la impugnación interpuesta por DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN para los renglones N° 5 y N° 11 – ítems 1 y 2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímense las ofertas de las firmas RULO S.A., C.U.I.T. N° 30-70945580-6; SECURITY SUPPLY S.A., C.U.I.T. N° 30-70783780-9; MOLLÓN S.A., C.U.I.T. N° 30-53022673-1; ID INDUMENTARIA S.A., C.U.I.T. N° 30-70875488-5; LIBERDOR S.A., C.U.I.T. N° 30-70734349-0 y MARTIRE LEONARDO, C.U.I.T. N° 20-24822442-9, en razón de los argumentos esgrimidos los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Declárase fracasado los Renglones N° 11 – ítems 1 y 2 y N° 14 por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Déjase sin efecto los Renglones N° 17 y N° 18 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 12, inciso i) numeral 2) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

R.P. N° 0699/17

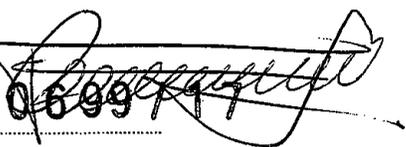

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase los restantes renglones del llamado de la siguiente manera: a la firma COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70922398-0, los renglones N° 3 y N° 5 por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$325.500); a la firma NUEVO MILENIO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69549845-0, los renglones N° 1, N° 2 y N° 4 por un importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (\$698.917,50); a la firma CONFECCIONES JOSÉ CONTARTESE Y COMPAÑÍA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-52141731-1 los renglones N° 13 y N° 15 por un importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$2.515.500); a DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN, C.U.I.T. N°20-30592407-6 los renglones N° 19, N° 21 y N° 24 por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$721.770); a la firma ARGIE TOURS S.R.L. , C.U.I.T. N°30-71356990-5 los renglones N° 12, N° 16 y N° 25 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 (\$464.422,50) y a GUTIERREZ CASTAÑO MARIO ANDRÉS, C.U.I.T. N° 20-94518528-8 los renglones N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 20, N° 22 y N° 23 por un importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$923.805), por resultar las mismas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, totalizando un monto de adjudicación de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$5.649.915).

ARTÍCULO 7º.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a las firmas: COMPAÑÍA DE

R.P. N°

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the number '0699' and some illegible text.A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL' and 'MARIO ALBERTO ALVAREZ'.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

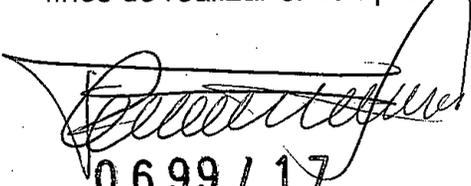
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

PRODUCTOS S.R.L. en el Renglón N° 6; DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN en los Renglonés N° 3, N° 5, N° 8 (base), N° 9 (base) y N° 19 (base); GUTIERREZ CASTAÑO MARIO ANDRÉS en los Renglonés N° 1, N° 21, N° 24 y N° 25, por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 8°.- Asígnase Orden de Mérito N° 3 a las firmas: COMPAÑÍA DE PRODUCTOS S.R.L. en los Renglonés N° 1, N° 8, y N° 19; DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN en el Renglón N° 25; ARGIE TOURS S.R.L. en los Renglonés N° 9 y N° 21 por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 9°.- Asígnase Orden de Mérito N° 4 a las firmas: DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTÍN en el Renglón N° 1 (base); ARGIE TOURS S.R.L. en el Renglón N° 8 y GUTIERREZ CASTAÑO MARIO ANDRÉS en el Renglón N° 19, por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 10.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

R.P. N°

0699 / 17

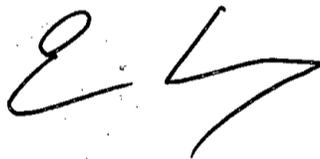
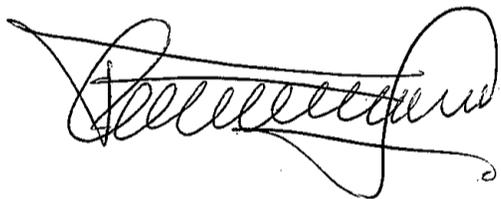

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

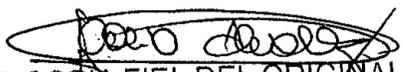
ARTÍCULO 11.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 12.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento citado.

ARTÍCULO 13.- Regístrese, notifíquese y archívese.



R.P. N° 0699 / 17


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H: CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN